**ORDENANZA Nº 6981/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000205/H2-GC, caratulado: BLOQUE PROTECTORA FUERZA POLÍTICA -CONCEJAL MARCELO LINARES - E/PROYECTO DE ORDENANZA CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MASCOTAS; y

**CONSIDERANDO:**

Quepor las presentes actuaciones el Concejal Marcelo Linares eleva un proyecto destinado a Instaurar el “Curso anual de técnicas de Primeros Auxilios para gatos y perros”, dirigido a tenedores y propietarios responsables de mascotas, y al público en general del Departamento de Godoy Cruz, el que deberá contener como mínimo, el desarrollo de técnicas a aplicar ante accidentes en la vía pública y en la casa (objetos clavados, cortes y mordidas), ante atropellamientos (dislocamientos o fracturas), ante asfixia o bloqueo respiratorio, envenenamientos y hemorragias.

Que al igual que para las personas, en caso de una emergencia, actuar a tiempo puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte de una mascota y es por eso que brindar conocimientos sobre técnicas de primeros auxilios en caso de accidentes, contribuye a mejorar la protección de las mascotas que se lleva a cabo en el Departamento de Godoy Cruz.

Que los primeros auxilios tienen la finalidad de proporcionar un tratamiento de extrema urgencia en caso de presentarse accidentes domésticos o ciertos imprevistos en la salud de las mascotas, siendo una responsabilidad que todo propietario o tenedor saber y aplicar las técnicas en el momento apropiado.

Que desde el Departamento Ejecutivo se trabaja arduamente en la protección de mascotas, y en el cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza N° 6733/2017 que establece el marco normativo de acciones relacionadas con una política intuitiva de perros y gatos.

Que en este sentido, deben organizarse actividades que contribuyan a una mayor protección de nuestras mascotas, brindando cursos sobre técnicas de primeros auxilios para perros y gatos que hayan sufrido accidentes domésticos o en la vía pública. Conocer esta información es de vital importancia, ya que permite prestar un tratamiento eficaz y adecuado a la hora de salvarle la vida al animal.

Que frente a estas contingencias, se debe mantener la calma, no dejarse llevar por el miedo o la desesperación y actuar con cautela, dado que los animales al estar heridos y sentirse amenazados pueden reaccionar agresivamente e intentar morder a quien se le acerque.

Que no puede soslayarse que las técnicas que se puedan implementar para asistir a un perro o gato no reemplazan la atención veterinaria en una situación de emergencia, siendo fundamental el saber cómo actuar para mantenerlo a salvo mientras se espera la presencia de un profesional habilitado, o se traslada a la mascota hasta su consulta, en caso de ser posible.

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 6981/19**

Que la implementación de un curso anual de técnicas de Primeros Auxilios para perros y gatos, debería contar como mínimo, con el desarrollo de técnicas a aplicar ante accidentes en la vía pública y en la casa (objetos clavados, cortes y mordidas), ante atropellamientos (dislocamientos o fracturas), ante asfixia o bloqueo respiratorio, envenenamientos y hemorragias, entre otros.

Que por su importancia, el curso debería estar dirigido tanto a tenedores y propietarios responsables de mascotas, como al público en general.

Que atento el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Godoy Cruz y Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales de la Universidad Juan Agustín Maza, el curso podría ser dictado con el aporte y la intervención de profesionales de dicha Unidad Académica.

Que a fin de su amplia difusión debería invitarse a las Asociaciones Protectoras de Animales a participar en el “Curso anual de técnicas de Primeros Auxilios para gatos y perros”.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1**: Instaurar el “Curso anual de técnicas de Primeros Auxilios para gatos y perros”, dirigido a tenedores y propietarios responsables de mascotas y al público en general del Departamento de Godoy Cruz, el que deberá contener como mínimo, el desarrollo de técnicas a aplicar ante accidentes en la vía pública y en la casa (objetos clavados, cortes y mordidas), ante atropellamientos (dislocamientos o fracturas), ante asfixia o bloqueo respiratorio, envenenamientos y hemorragias.

**ARTÍCULO 2**: Solicitar al Departamento Ejecutivo que atento el Convenio marco suscripto entre la Municipalidad de Godoy Cruz y Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales de la Universidad Juan Agustín Maza, el Curso anual establecido en el Art. 1 deberá ser dictado con el aporte y la intervención de profesionales de dicha Unidad Académica; debiendo por vía reglamentaria determinarse la fecha y ámbito en el cual se desarrollará.

**ARTÍCULO 3**: Disponer que el “Curso anual de técnicas de Primeros Auxilios para gatos y perros” tenga amplia difusión, debiendo invitarse especialmente a las Asociaciones Protectoras de Animales para su valiosa y necesaria participación.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**